

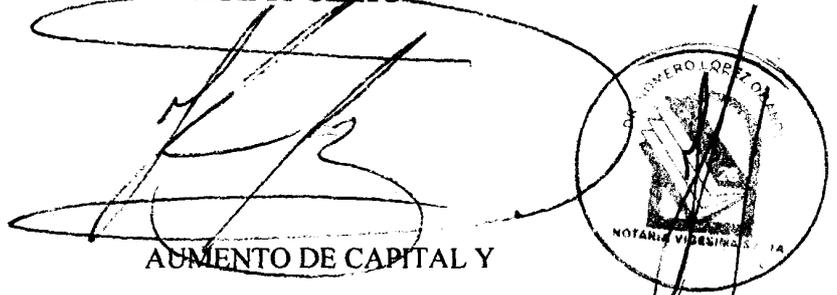
7 11624

0000001



Rico

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA "COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA."

CAPITAL ANTERIOR: US. \$. 400.00

AUMENTO: US. \$. 6.600.00

CAPITAL ACTUAL: US. \$. 7.000.00

(DI 3 COPIAS)

D.R.

Aum_Seguridad.491

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de AGOSTO del año dos mil cinco, ante mí, doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, comparece el señor MANUEL ALEJANDRO SANDOVAL JARAMILLO, en su calidad de Gerente General de la compañía "COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA.", según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la cual procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia

debidamente certificada se adjunta a este instrumento público, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de "COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos sociales, el señor Manuel Alejandro Sandoval Jaramillo, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA.", conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el diecisiete (17) de abril de mil dos mil uno (2001) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce (12) de septiembre del mismo año; b) La Junta General Universal de Socios, celebrada el nueve (9) de mayo de dos mil cinco (2005), resolvió aumentar el capital social de la compañía en SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 6,600.00), y consecuentemente reformar los estatutos sociales de la Compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0000002



REFORMA DE ESTATUTOS.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, reunida el nueve (9) de mayo de dos mil cinco (2005), el señor Manuel Alejandro Sandoval Jaramillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de “COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA.” declara: a) Que el capital social de la compañía, se aumenta en SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$6,600.00), que serán pagados de la siguiente forma: **UNO.-** Mediante capitalización (reversión) de las utilidades disponibles del ejercicio económico terminado al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), conforme así lo faculta el inciso tercero del Artículo Treinta y Nueve, de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, artículo que fuera incorporado en su momento, por la Ley número dos mil uno guión cuarenta y uno (No. 2001-41), publicada en el suplemento del Registro Oficial número trescientos veinticinco (N° 325), de catorce (14) de mayo de dos mil uno (2001); en un monto de cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares con sesenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con (US \$ 5,461.62).- **DOS.-** Mediante aporte en numerario en la suma de un mil ciento treinta y ocho dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,138.38); valores que sumados al capital social actual de la compañía de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 400.00) da un total de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 7,000.00) de

capital social.- b) Que en atención al aumento de capital antes señalado, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos y condiciones contemplados en el Acta de Junta General Universal de Socios de nueve (9) de mayo de dos mil cinco (2005) y consecuentemente el cuadro de integración de capital.- c) Igualmente se deja constancia que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Manuel Alejandro Sandoval Jaramillo, en su calidad de Gerente General de "COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA." declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente aumento de capital y consecuente reforma de estatutos y sobre los que resolvió la Junta General Universal de Socios son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Así también, el Gerente General declara bajo juramento que la compañía a la que representa no es contratista de obra pública de ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: UNO: Copia del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el nueve (9) de mayo de dos mil cinco (2005).- DOS: Copia del nombramiento del Gerente General de "COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA.".- Usted, Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de esta

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0000003



clase de escrituras.- (firmado) doctor Jorge Cevallos Cordera, portador de la matricula profesional número cinco mil ~~seiscientos~~ sesenta y cuatro (N° 5864), del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÌ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total de su contenido, y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Manuel Alejandro Sandoval Jaramillo

c.c. 170658510-6

Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

el notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DE CIUDADANIA No. 170656510-6
SANDOVAL JARAMILLO MANUEL ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
02 ENERO 1974
REG. CIVIL TOMO 001- 015 00230 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

Manuel A. Sandoval
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** 0036316442

CASADO MARTA GABRIELA ZUNIGA VICIAYEC
EMPLEADO PRIVADO
EDUARDO AURELIO SANDOVAL
ELSIE JARAMILLO
25/08/2001
REN 1179227
Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

Sandoval
C.C. 170656510-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
MATERIA 17 de ORDENES ELECTORALES
170656510 6 0138 037 1366804

SANDOVAL JARAMILLO MANUEL ALEJANDRO
PICHINCHA QUITO
BIRNATABAR

COPIADO
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000259 12/05/2005 11:54:43

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 15 ABR 2005

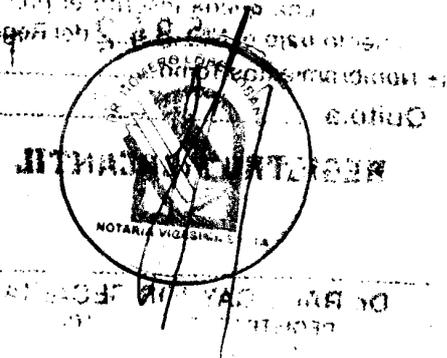
[Signature]
DR. MONERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO PUBLICO QUITO



NOMBRAMIENTO

Quito, Julio 27 de 2004.

Señor
MANUEL ALEJANDRO SANDOVAL JARAMILLO
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **COMPAÑIA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA.**, en resolución tomada el día 26 de julio de 2004, tuvo el acierto de reelegir a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un nuevo período estatutario de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento, en el Registro Mercantil. Su nombramiento anterior fue inscrito en fecha 17 de diciembre de 2001, bajo el número 9676, tomo 132.

Se le recuerda que el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y será reemplazado en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Presidente.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en la escritura de constitución celebrada el 17 de abril de 2001, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 12 de septiembre de 2001, bajo el número 3745, tomo 132.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


José Alejandro Guarderas Crovetta
PRESIDENTE

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de **COMPAÑIA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA.** Quito, 27 de julio de 2004.


Manuel Alejandro Sandoval Jaramillo
C.I. 170656510-6
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5842 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 30 JUL 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

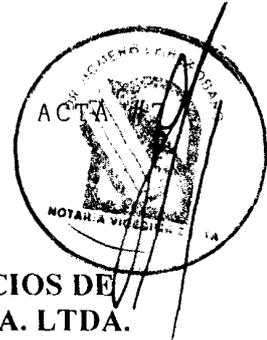
Quito, a 15 AGO. 2005

DR. HONORIO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





0000005



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005), siendo las 12h00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en el pasaje Los Naranjos E10-47 y Av. 6 de Diciembre, se reúnen los siguientes socios:

- **Manuel Alejandro Sandoval Jaramillo**, por sus propios y personales derechos y en representación de sesenta (60) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una; y en su calidad de Gerente General de la compañía.
- **José Alejandro Guarderas Crovella**, por sus propios y personales derechos y en representación de setenta y seis (76) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una, y en su calidad de Presidente de la compañía;
- **Carlos Vicente Guarderas Barba**, por sus propios y personales derechos y en representación de doscientas cuatro (204) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una.
- **Marco González Zúñiga**, por sus propios y personales derechos y en representación de sesenta (60) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una;

Preside la sesión, el señor José Guarderas Crovella y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta, es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social.

Se aprueba el único punto del orden del día y posteriormente se procede a tratarlo:

1.- Toma la palabra el Señor Manuel Alejandro Sandoval Jaramillo, Gerente General de la Compañía, quién pone a consideración de los socios, la necesidad y conveniencia de aumentar el capital social de la compañía en un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD

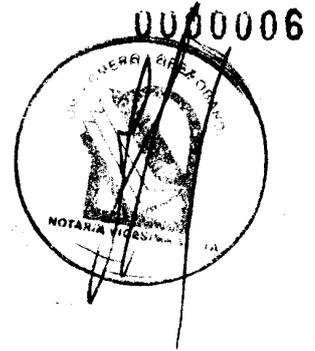
\$ 6,600.00). El Gerente General declara que tal aumento se lo realizará en la forma y por los montos que se detallan a continuación:

- a) **En numerario**, en un monto de UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 38/100 (USD \$ 1,138.38);
- b) **Por capitalización (reversión) de las utilidades disponibles del ejercicio económico terminado al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cuatro (2004)**, conforme así lo faculta el inciso tercero del Artículo Treinta y Nueve, de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, artículo que fuera incorporado en su momento, por la Ley No. 2001-41 publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 325, de 14 de mayo de 2001; en un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 62/100 (US \$ 5,461.62).

El Gerente General deja constancia que en vista del presente aumento, el nuevo capital social de la compañía ascendería a la suma de **SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD \$ 7,000.00)**. El Gerente General pone a consideración de los presentes que, para lograr el objetivo antes señalado, es necesario que los socios renuncien a su derecho preferente que respecto del aumento de capital tienen los socios, a prorrata de su participación social, para que varios socios puedan hacer un aporte adicional que les permita aumentar en mayor o menor medida su participación en el capital o para aquellos casos que llegue a existir la necesidad de hacer ajustes respecto de fracciones de dólar que no sea factible cuadrar. En tal virtud y luego de breves deliberaciones los socios de forma unánime y de consuno declaran que renuncian a su derecho preferente en caso de ser necesario, respecto del aumento de capital que deberían realizar, autorizan para que los socios que deseen realizar mayores o menores aportes al de su participación lo puedan hacer lo puedan hacer y finalmente conceder al Gerente General plenas facultades para hacer los ajustes correspondientes entre los socios que requieran ceder o recibir fracciones, valores que se verán reflejados y constarán en el cuadro de integración de capital que se elabore para el efecto. Es decir que para cumplir el objetivo del aumento de capital los socios resuelven renunciar a su derecho preferente, como también aceptar y aprobar aportes mayores o menores de aquellos a que tienen derecho por su participación social y la negociación de fracciones. Luego de breves deliberaciones, los socios resuelven sin objeción alguna aumentar el capital social en el monto y la forma antes señaladas.

En virtud de lo expresado anteriormente resuelven así también reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, cuyo texto será el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: Capital Social.- El capital social de la compañía es de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 7,000.00), dividido en siete mil (7.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Consecuentemente, el capital social de la Compañía queda integrado de la manera como se detalla en el cuadro de integración de capital".

De esta forma el cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente forma:



NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO CAPITAL UTILIDADES 2004 (USD)	AUMENTO EN NUMERARIO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)
Carlos Guarderas Barba	\$ 204,00	\$ 2.785,43	\$ 400,57	\$ 3.390,00
José Guarderas Crovella	\$ 76,00	\$ 1.037,71	\$ 566,29	\$ 1.680,00
Manuel Alejandro Sandoval	\$ 60,00	\$ 819,24	\$ 170,76	\$ 1.050,00
Marco González Zúñiga	\$ 60,00	\$ 819,24	\$ 0,76	\$ 880,00
TOTALES	\$ 400,00	\$ 5.461,62	\$ 1.138,38	\$ 7.000,00

Todos los socios resuelven en forma unánime, aprobar el aumento de capital y correspondiente reforma de los estatutos sociales de la compañía, sin objeción alguna.

Se deja constancia que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

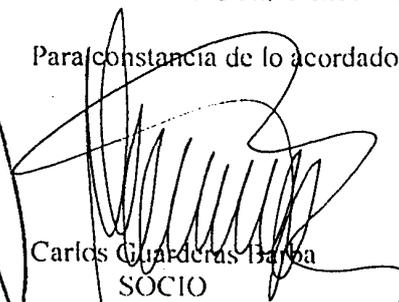
Adicionalmente, todos los socios facultan al actual Gerente General de la Compañía, señor Manuel Alejandro Sandoval Jaramillo, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, y suscriba los documentos necesarios hasta la legal inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

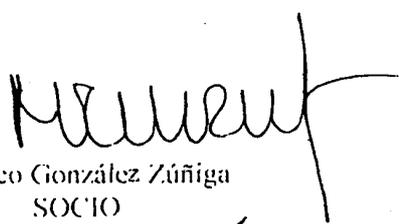
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

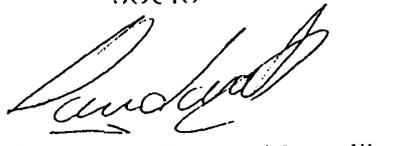
Se levanta la sesión, siendo las 12H45.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.


Carlos Guarderas Barba
SOCIO


Marco González Zúñiga
SOCIO


José Guarderas Crovella
SOCIO / PRESIDENTE JUNTA


Manuel Alejandro Sandoval Jaramillo
SOCIO / SECRETARIO JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

en: DOS - fojas:util (es).

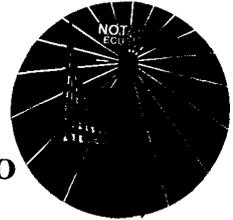
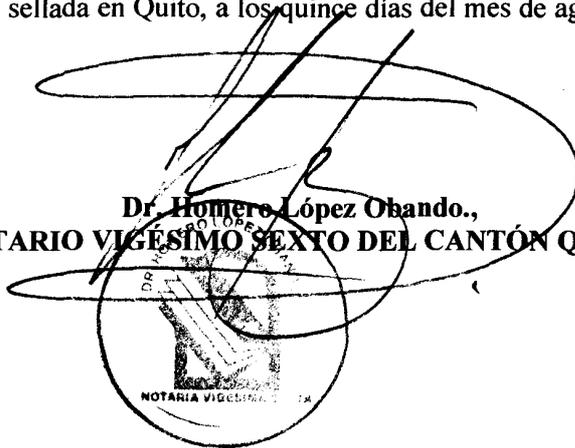
Quito, a 15 AGO. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA "COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA."; firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de agosto del dos mil cinco.-

Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



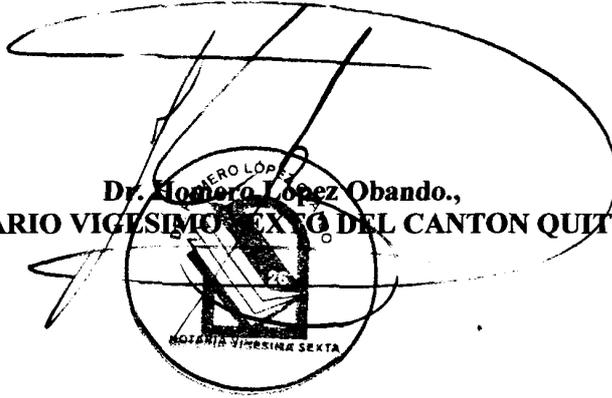


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0000007

ZÓN: Mediante Resolución Número 05.Q.IJ.3511, dictada el veintinueve de agosto del dos mil cinco, por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, Resuelve: APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA. LTDA., en los términos constantes de la presente escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a ocho de septiembre del dos mil cinco.-
(DR)

Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000008



RAZON DE MARGINACION DE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de:

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA COMPANIA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CIA.LTDA., otorgada ante mí el Notario, el diecisiete de abril del dos mil uno, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, DR.HOMERO LOPEZ OBANDO, el quince de agosto del dos mil cinco; de su Aprobación mediante Resolución No.05.Q.IJ.3511, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el veintinueve de agosto del dos mil cinco.- Quito a, ocho de septiembre del dos mil cinco.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Septiembre 1250
Dr. Remigio Poveda V



00000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS ONCE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 29 de agosto del año 2.005, bajo los números **2361** del Registro Mercantil, Tomo **136** y **55** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **3**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3745** del Registro Mercantil de doce de septiembre de dos mil uno, a fs. 3413, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA GUARDERAS BARBA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**", otorgada el quince de agosto del dos mil cinco, ante el Notario **VIGESIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1370**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033665**.- Quito, a trece de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

